

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0480-O

Quito, D.M., 21 de febrero de 2024

Asunto: Resolución No. SGC-ORD-019-CTF-003-2024 de la Comisión de Turismo y Fiestas.

Señor

Dario Javier Cahueñas Apunte

Concejel Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CAHUEÑAS APUNTE DARIO JAVIER

Señora

Joselyn Lizeth Mayorga Salazar

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL MAYORGA SALAZAR JOSELYN LIZETH

Señor

Angel Vega

Concejel Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Señorita Ingeniera

Andrea Elizabeth Pardo

Directora Metropolitana de Catastros FD5

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO**

Señora Economista

Diana Julieta Arias Urvina

Directora Metropolitana

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Señor Licenciado

Etzon Enrique Romo Torres

Gerente General

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO**

Señora Economista

Paulina Maribel Procel Jara

Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0480-O

Quito, D.M., 21 de febrero de 2024

Señor Doctor
Fausto Andrés Segovia Salcedo
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Norman Bock Torres
Presidente Ejecutivo
ASOCIACIÓN DE HOTELES QUITO METROPOLITANO

Cap
Raul Arturo Garcia Gutierrez
Presidente
CAMARA PROVINCIAL DE TURISMO PICHINCHA
En su Despacho

No. SGC-ORD-019-CTF-003-2024

De mi consideración:

En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Turismo y Fiestas, en sesión ordinaria No. 019, llevada a cabo el día lunes, 19 de febrero de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: “2.- *Presentación de los informes a cargo de: Dirección de Avalúos y Catastros, y Dirección Financiera Tributaria, conforme a los oficios Nos. GADDMQ-DC-CADJ-2024-0063 y GADDMQ-DC-CADJ-2024-0064 de 14 de febrero de 2024, respecto de la valoración real, justa y equitativa del sector de hospedaje y hotelero y otros.*”; **resolvió:**

“Dar por conocidos los informes de la Dirección de Avalúos y Catastros y de la Dirección Metropolitana Tributaria; y, convocar, en el término de 5 días, a las mesas de trabajo que estarán conformadas por esta Comisión y los representantes de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo, la Secretaría de Desarrollo Productivo, Dirección de Avalúos y Catastros, Dirección Tributaria y Procuraduría Metropolitana y la participación de HQM y CAPTUR, para analizar los elementos y criterios técnicos, respecto a la tabla del impuesto predial y avalúos catastrales en el sector hotelero (Factor de Corrección); así como, efectuar a esta

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0480-O

Quito, D.M., 21 de febrero de 2024

Comisión, las recomendaciones que sean pertinentes. Los informes que han sido conocidos servirán como insumos para el análisis de la mesa de trabajo, descrita en la presente resolución.”

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez

SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Copia:

Señorita Abogada

Katya Parada Galarza

Secretaria de Comisiones

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Katya Parada Galarza	kp	SGCM	2024-02-20	
Aprobado por: Libia Fernanda Rivas Ordóñez	lr	SGCM	2024-02-21	

